



MEDIDAS PARA EVITAR CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS AGENTES ECONÓMICOS EN ZONAS FRONTERIZAS Y TURÍSTICAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- I. Antecedentes**

- II. Medidas para eliminar los efectos adversos en la economía lícita de las zonas fronterizas y turísticas**

I. Antecedentes /Nuevos límites (13 de septiembre 2010)

Tipo de Persona	Límites	Cobertura
Clientes Persona Moral	Hasta US\$7,000 por mes ⁽¹⁾	Zonas Turísticas y Fronterizas
Clientes Persona Física	Hasta US\$4,000 por mes ⁽¹⁾	Toda la red de sucursales
Usuarios (No Turistas)	Hasta US\$300 por día hasta US\$1,500 x mes ⁽²⁾	Cobertura suficiente en todo el país
Turistas Extranjeros	Hasta US\$1,500 al mes ⁽³⁾	Cobertura suficiente en todo el país

/1 Los clientes deberán cumplir con requisito de antigüedad

/2 Conservando copia de ID oficial

/3 Conservando copia del pasaporte extranjero del turista

II. Medidas para eliminar los efectos adversos en la economía lícita de las zonas fronterizas y turísticas

II. Medidas/Avances: Soluciones para personas

1. Habilitación de ventanillas bancarias para cambio de dólares para usuarios.
2. Bancarización: Disponibilidad de cuentas básicas y básicas de nómina (sin costo alguno y con retiros ilimitados en cajeros automáticos propios)
3. 12% de crecimiento en infraestructura en cajeros automáticos (preferentemente en zonas turísticas y fronterizas).
4. Promoción de instalación de TPVs en pequeños comercios
 - TPVs gratuitas, incluyendo instalación
 - Al menos 10% de reducción en tasa de descuento
 - Sin comisión por bajo uso

17,071 nuevas afiliaciones en junio y agosto

II. Medidas/Avances: Soluciones para empresas

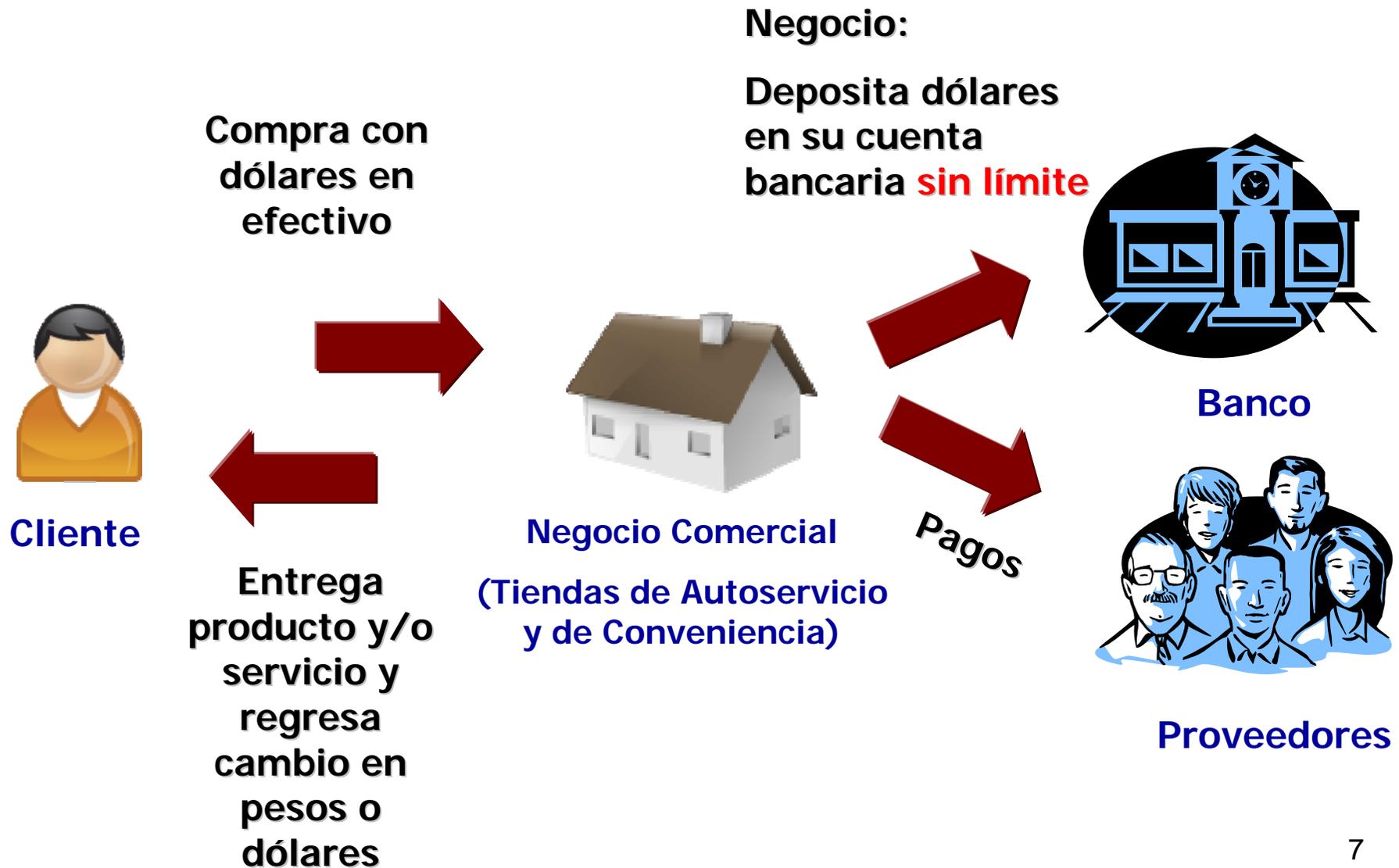
5. Corresponsales Cambiarios

Tiendas Comerciales y otros prestadores de servicios

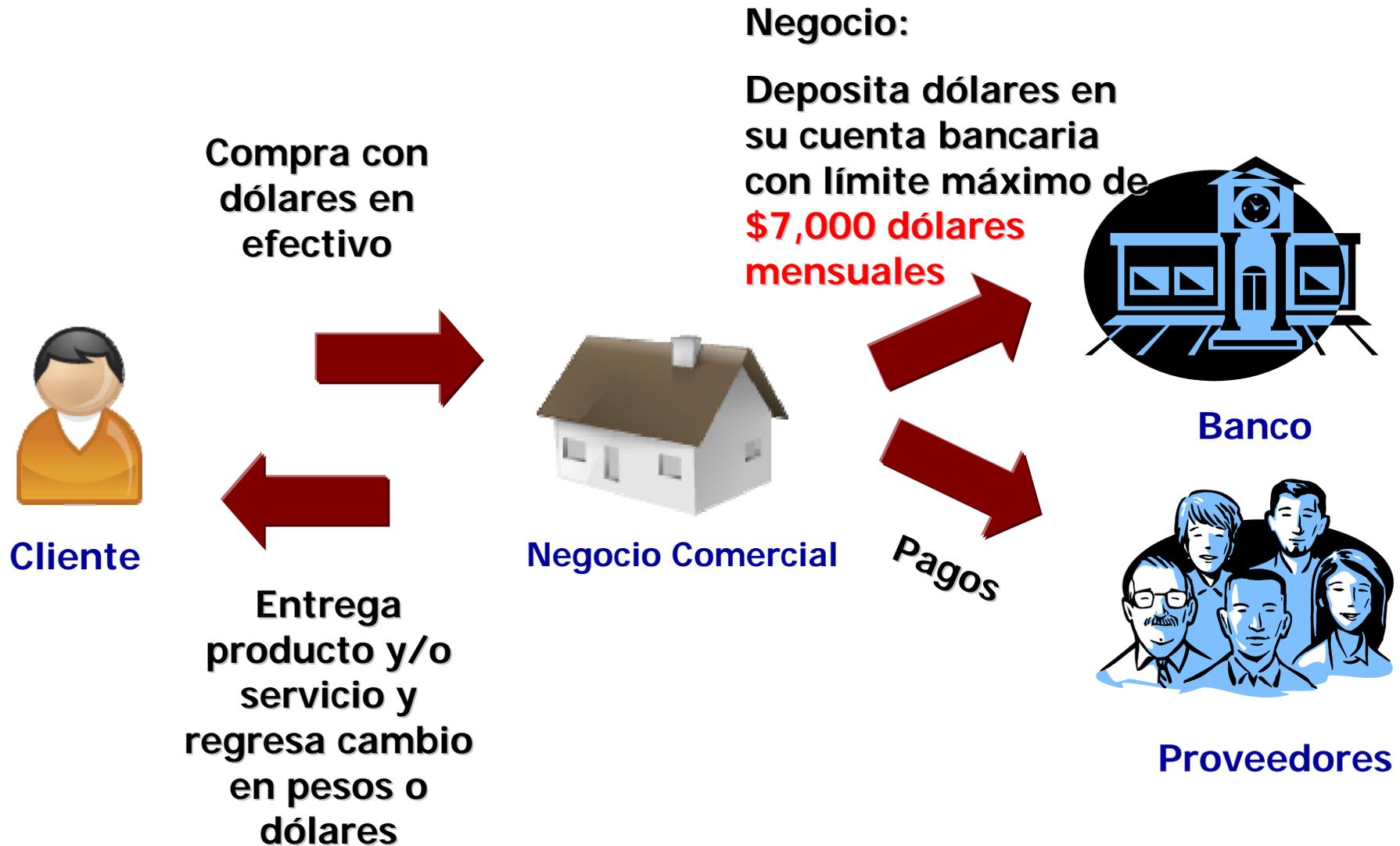
- Para compra de bienes y servicios (100 dólares máximo por operación)
- Instrumentación ágil
- No se requiere identificación
- Operativamente no implica un cambio complejo para operar el negocio.

Hoteles: Servicio para huéspedes / límite de 1,500 dls. al mes por persona

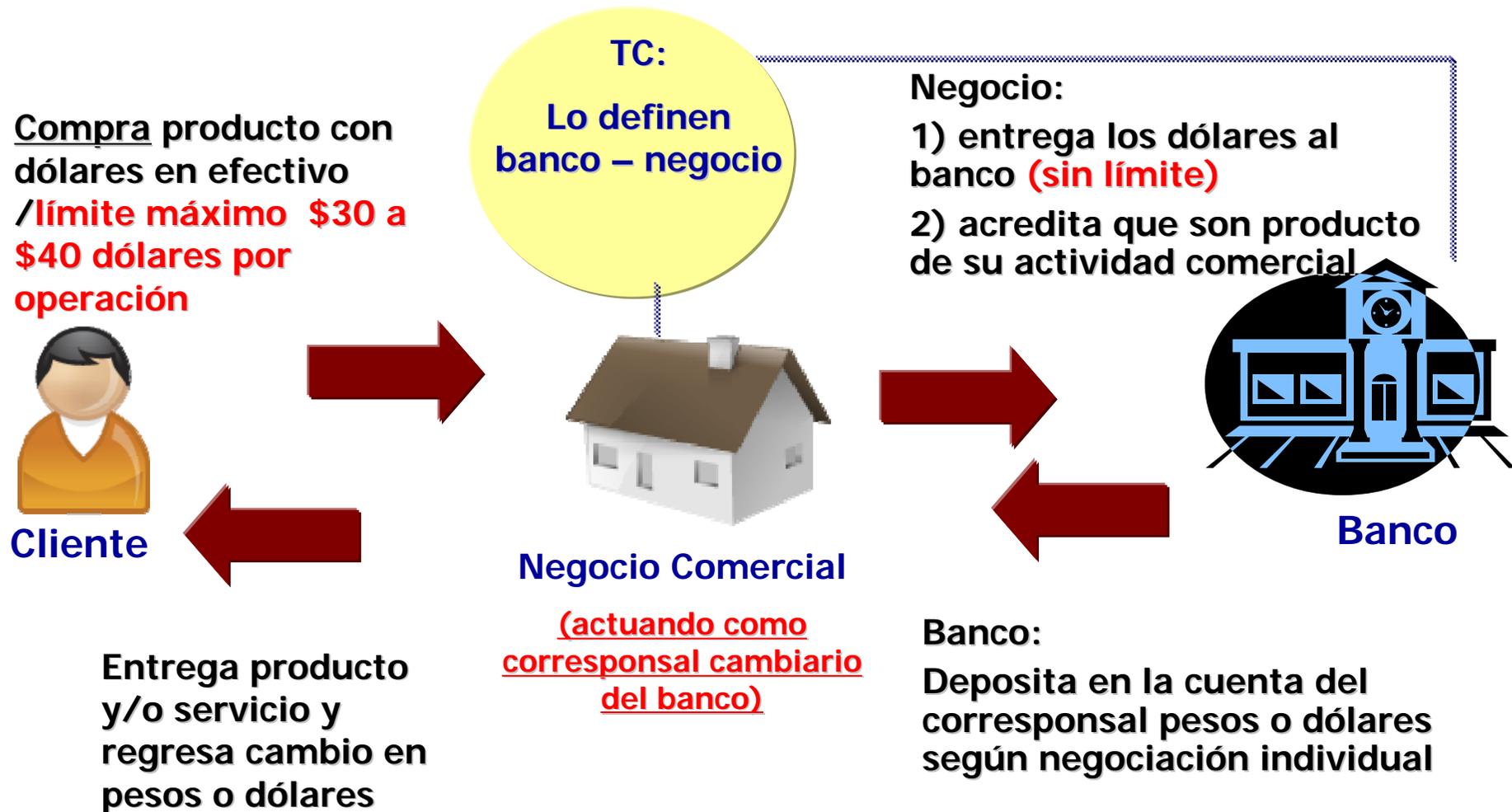
II. Operación ACTUAL de un negocio comercial con dólares en efectivo



II. Operación de un negocio comercial a partir del 13 de septiembre de 2010, sin acuerdo de corresponsalía cambiaria



II. Operación de un negocio comercial actuando como corresponsal cambiario de un banco a partir del 13 de Septiembre de 2010



II. Operación de un establecimiento de servicio de hospedaje actuando como corresponsal cambiario

Huésped solicita cambio de dólares en efectivo:

Extranjero: hasta \$1,500 dólares mensuales

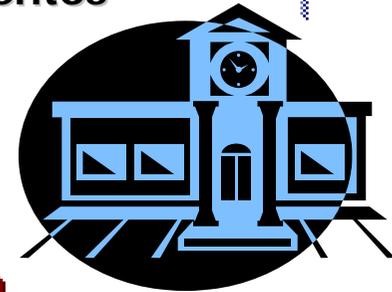
Mexicano: hasta 300 dólares diarios y hasta un acumulado de \$1,500 dólares mensuales



Huésped



Hotel



Banco

Negocio:
1) entrega los dólares al banco (**sin límite**)
2) cumple requerimientos

Entrega PESOS (actuando como corresponsal cambiario del banco)

Banco:
Deposita en la cuenta del corresponsal, pesos o dólares según negociación individual

Requerimientos principales:

- Sea huésped
- Conservar copia de ID que acredite nacionalidad y fecha de hospedaje y número de habitación

- 99.9% de las operaciones de comercio afiliado ANTAD están cubiertas por el límite máximo.
- 98% de los REPECOS cubiertos por el límite máximo.

Cerca de 2,000 empresas contactadas a nivel nacional*

- cerca de 300 en proceso de formalización

Todos los bancos estamos estableciendo unidades de atención para estar listos antes del 13 de septiembre

* Incluye grandes Cadenas Comerciales y de Autoservicio, tanto nacionales como locales.

- La banca mexicana ha desarrollado medidas para no afectar la actividad económica en las zonas fronterizas y turísticas y atender las disposiciones de las autoridades.
- Es importante que las empresas y personas físicas con actividad empresarial se acerquen a su banco o a la ABM.